

## Normas & Tributos

# Los objetivos 2017 de la Inspección de Hacienda: grandes fortunas e IVA

Cuenta con una nueva aplicación informática de control sobre los patrimonios

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Hacienda controlará con una nueva herramienta informática el patrimonio de las grandes fortunas, uno de los principales focos de atención de la lucha contra el fraude, según consta en el Plan de Control Tributario para este ejercicio, que presentó ayer el director general de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez.

“La agencia prevé dar un salto cualitativo en el control patrimonial a partir de nuevas herramientas informáticas *ad hoc*, que faciliten el análisis de riesgo y las inspecciones sobre estos grandes patrimonios”, explicó ayer Menéndez.

Con las herramientas preexistentes, en los últimos cinco años, a título de ejemplo, la Agencia Tributaria ha liquidado deuda tributaria por un importe superior a los 400 millones de euros a personas físicas con patrimonios de más de 10 millones de euros.

### Perfiles de riesgo

Las inspecciones sobre los grandes patrimonios se realizarán analizando alteraciones patrimoniales y trasvases de rentas efectuadas a partir de técnicas agresivas de planificación fiscal, operaciones vinculadas, el uso de sociedades interpuestas para encauzar retribuciones personales, gastos suntuarios a través de empresas y manifestaciones de capacidad económica inconsistentes con las bases imponibles declaradas en el IRPF, así como la disponibilidad de activos en el exterior por parte del contribuyente.

Estas operaciones se verán reforzadas por la información obtenida en el marco del Acuerdo FATCA sobre residentes españoles titulares de cuentas en Estados Unidos y, a finales de año, el modelo de intercambio de información tributaria (CRS), se sumará a la información de cuentas procedente de 54 jurisdicciones, existiendo el mismo compromiso a partir de 2018 por parte de otras 47 jurisdicciones.

Otro de los instrumentos de información son las declaraciones de los bienes en el extranjero (modelo 720) y las informaciones obtenidas en el procedimiento de *amnistía fiscal* (modelo 750).

Se hará el seguimiento de los grandes deudores para lo que se cuenta con los efectos de la publicación de los *listados de morosos*, sobre los que fuentes de la AEAT confirmaron ayer que el Gobierno modificará la legislación para que quienes vayan a ser incluidos y paguen tras recibir la comunicación pertinen-



Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria. EFE

Se intensificarán las personaciones en empresas con mayores niveles de riesgo de fraude

Se amplía el control sobre la economía electrónica y de las nuevas formas de pago

te, puedan quedar fuera del listado. Esta media no llegará para los que se encuentran incluidos en la lista de 31 de diciembre de 2016.

### Sectores con niveles de riesgo

El otro gran objetivo del Plan de Control consistirá en la intensificación las personaciones en las sedes donde se realiza la actividad económica de los obligados tributarios, al objeto de acreditar y regularizar situaciones de infradeclaración de ingresos, tanto en obligados a facturar con IVA como sin él.

La AEAT incidirá en actuaciones sobre sectores en los que se aprecien mayores niveles de riesgo de incumplimiento en el IVA, potenciando la presencia de la Administración sobre actividades de venta al consumidor final. Además, se extenderán las actuaciones a sectores con especial percepción de niveles de economía sumergida y se vigilarán los comportamientos tributarios posteriores a las comprobaciones, a los efectos de conseguir un ensanchamiento permanente de bases tributarias.

Se potenciará el análisis de la capacidad adquisitiva real de los contribuyentes, combinando el contraste de la información declarada sobre bienes y derechos con información sobre gestión de cuentas corrientes e inconsistencias con su titularidad formal, beneficiarios de tarjetas de crédito emitidas tanto en España como en el extranjero y uso de efectivo, a la vez que se mantienen las actuaciones para verificar el cumplimiento de la limitación de pagos en efectivo.

### Elusión de multinacionales

La Agencia centrará también su actuación en la corrección de prácticas elusivas de las multinacionales

de acuerdo con las áreas de riesgo BEPS (Erosión de Bases y Traslado de Beneficios) de la OCDE. Se analizarán las estructuras de planificación fiscal agresiva, estructuras híbridas, generación artificial de gastos financieros, utilización abusiva de las políticas de precios de transferencia (intragruppo), atribución de beneficios a establecimientos permanentes en España.

En el ámbito de la fiscalidad internacional, se desarrollarán modelos de análisis de riesgo para anticipar y optimizar el uso de la información que se comenzará a recibir este año sobre *tax ruling* y en 2018 sobre informes *País por País*.

Esa iniciativa se sumará al control del comercio electrónico, los nuevos medios de pago. Se intensificará el control de fabricantes y prestadores de servicios *online* y se potenciará la colaboración con las Administraciones tributarias de otros países para la comprobación de los beneficios obtenidos. Además, se prestará especial atención al control de operaciones de importación de comercio electrónico.

## La Agencia de Protección de Datos publica tres guías para pymes

El objetivo es facilitar su adaptación al Reglamento Europeo

Pedro del Rosal MADRID.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ayer tres guías destinadas a facilitar la adaptación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a las nuevas exigencias introducidas por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, que será de obligatorio cumplimiento en mayo de 2018.

Concienciar a las pymes de las obligaciones que tendrán que cumplir y evitar que los cambios que deban introducir sean demasiado costosos es una de las líneas prioritarias de la AEPD para 2017. “Desde la Agencia queremos ayudar; con el material que estamos proporcionando, las pymes que realicen un tratamiento de bajo riesgo no tendrán que realizar un gran desembolso ni romperse la cabeza. Tendrán que

Se ofrecerá a las empresas una ‘app’ para evaluar el tratamiento que realizan

cambiar su cultura, eso sí”, aseveró su directora, Mar España.

Las guías, disponibles en la web de la AEPD, detallan las obligaciones de los responsables de tratamiento, el contenido del deber de informar y las directrices para redactar el contrato entre el responsable y el encargado.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, que participó en la presentación, subrayó que “el dato se ha convertido en una materia prima esencial y de alto valor”. En este sentido, la nueva regulación busca equilibrar la protección de derechos y el impulso de las oportunidades de negocio vinculadas al tratamiento.

Además, la Agencia y el Ministerio confirmaron que ya se encuentra en proceso la redacción del proyecto de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos, que adopta las directrices de la norma europea.

Finalmente, la AEPD anunció que prepara una herramienta de autoevaluación *online* para que las empresas puedan valorar de forma rápida y sencilla si realizan tratamientos de datos de alto o bajo riesgo, un factor que determinará sus obligaciones.

@ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)